



INFORME DE LEGALIDAD RELATIVO A LA PROPUESTA DE ACUERDO DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A ARANZADI ZIENTZIA ELKARTEA PARA EJECUTAR ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL AUMENTO DE LAS TASAS DE BIODIVERSIDAD DE LAS MARISMAS DE GAUTEGIZ-ARTEAGA Y LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN EN ORUETA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA MEDIANTE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU.

AAAA\_ACG\_AY\_57747/21\_05

12/2022 IL - DDLCN

## I. ANTECEDENTES

Por la Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente se ha solicitado a la Dirección de Desarrollo Legislativo y Control Normativo la emisión de informe de legalidad respecto a la propuesta de acuerdo señalada en el encabezamiento. Se acompaña a la solicitud, junto al texto de la propuesta, la memoria justificativa de la subvención directa y la memoria a efectos de control económico, suscritas ambas por la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.1.f) de la Ley 7/2016, de 2 de junio, de Ordenación del Servicio Jurídico del Gobierno Vasco y en el artículo 9 del Decreto 144/2017, de 25 de abril, del Servicio Jurídico del Gobierno Vasco, así como en el artículo 32.1 de la Ley 11/2021, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2022.

Además de las previsiones normativas citadas, la competencia orgánica para la emisión del informe de legalidad viene concretada en el artículo 7.1.i) del Decreto 18/2020, de 6 de septiembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la



Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos; así como en base a las competencias atribuidas a la Dirección de Desarrollo Legislativo y Control Normativo por el artículo 15.1.a) del Decreto 8/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno.

## II. CONTROL DE LEGALIDAD

En octubre de 2021 por esta dirección se emitió informe de legalidad en relación con una propuesta de acuerdo de subvención directa a Aranzadi Zientzia Elkartea para ejecutar actuaciones que coinciden con las previstas en la actual propuesta. Las únicas modificaciones respecto al texto anterior se refieren a los plazos y condiciones de pago, sin afectar a la cuantía total de la subvención, así como a la referencia a la actual Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi en lugar de la correspondiente al ejercicio 2021. Dado que ninguno de estos aspectos afecta en absoluto al contenido de nuestro anterior informe, nos remitimos al mismo.

En Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma electrónica.